RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

EXPEDIENTE INICIAL: CONTR 2020 44224, LOTE 2021 1598

EXPEDIENTE ACTUAL: EC009 2023 417

OBJETO: PRÓRROGA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (EXCLUIDA LA CAPITAL). Lote 2: Sedes de Cabra, Lucena, Baena y Priego de Córdoba

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de febrero de 2020 se acuerda el inicio de procedimiento de contratación para la prestación del servicio de limpieza de las sedes judiciales de la provincia de Córdoba (excluida la capital), quedando asimismo justificado en la misma la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, la idoneidad del objeto y del contenido para satisfacerlas y la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio, así como el resto de elementos regulados en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de mayo de 2021 esta Delegación formalizó el contrato con la empresa LIMCAMAR, S.L., con C.I.F. nº B30132724, mediante el cual la citada empresa se comprometía a prestar el servicio mencionado, por un período comprendido entre el 17 de mayo de 2021 y el 16 de mayo de 2023, ambos inclusive.

TERCERO.- La Secretaría General Provincial, con fecha 14 de marzo de 2023, elaboró una Memoria Justificativa de la necesidad de prorrogar el contrato de servicio de referencia, toda vez que la empresa adjudicataria ha prestado el servicio satisfactoriamente, persiste la necesidad de disponer del mismo, existe dotación presupuestaria suficiente y se contempla esta posibilidad en la cláusula 3ª del contrato y en el Anexo I, apartado 3, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Al mismo tiempo en la citada Memoria se propone que la prórroga del contrato sea por un período de 24 meses, empezando la misma el 17 de mayo de 2023 y finalizando el 16 de mayo de 2025.

QUINTO.- La valoración del importe total de la prórroga asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (159.629,25 €), de los cuales, VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (27.704,25 €) corresponden al 21% de IVA, y existiendo dotación presupuestaria suficiente en las siguientes posiciones:

POSICIÓN	EJERCICIO	IMPORTE
2100040000 G/14B /22700/14	2023	49.884,14 €
2100040000 G/14B /22700/14	2024	79.814,63 €
2100040000 G/14B /22700/14	2025	29.930,48 €

SEXTO.- Con fecha de 15 de marzo de 2023 se realizó con antelación suficiente el preaviso regulado en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en la cláusula I.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la Memoria elaborada en la que se justifica la necesidad de prorrogar el contrato, considerando la existencia de dotación presupuestaria suficiente y teniendo constancia de la recepción del preaviso por parte de la empresa contratista, esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función

Pública en Córdoba, en uso de las facultades que le han sido delegadas, sobre gestión del gasto y contratación administrativa, por Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, declarada subsistente por la disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVE

PRIMERO.- PRORROGAR la vigencia del Contrato de servicio de limpieza de las sedes judiciales de la provincia de Córdoba (excluida la capital), Lote 2: Sedes de Cabra, Lucena, Baena y Priego de Córdoba, CONTR 2020 44224, Lote 2021 1598, por un período de 24 meses, empezando la misma el 17 de mayo de 2023 y finalizando el 16 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (159.629,25 €), de los cuales, VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (27.704,25 €) corresponden al 21% de IVA, imputándose el gasto que origine la obligación contraída a las siguientes posiciones presupuestarias:

2100040000 G/14B /22700/14	2023	49.884,14 €
2100040000 G/14B /22700/14	2024	79.814,63 €
2100040000 G/14B /22700/14	2025	29.930,48 €

LA DELEGADA TERRITORIAL

Raquel López Moriana

C/ Tomás de Aquino, s/n
14071 Córdoba

Tlf.: 957 74 60 71